# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-050/11

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Inge niería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura: *“Teoría de la Computabilidad”* (Expte. D.CC. 2444/11 \* resolución CDCIC-199/11); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación del señor Maximiliano Vera (Leg. 12378);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del señor Maximiliano Joel Vera, teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación “ad referéndum” del Consejo Departamental**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **señor Maximiliano Joel Vera** (Leg. 12378) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“*Teoría de la Computabilidad*” (Cod. 7949),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 27 de octubre de 2011 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del señor Vera a la asignatura “Lenguajes Formales y Autómatas (7791)*”* a partir del 27 de octubre de 2011 y por el término de dos (02) años.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------